

Cuarta.—Que se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si alguna de las fechas señaladas coincidiera con día festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

Bien que sale a subasta

Finca segregada.—Finca urbana número 1. Solar sito en casco y término de esta ciudad de Benavente, de la provincia de Zamora, con frente a la calle de la Sinagoga, sin número. Tiene una extensión superficial de 111 metros 60 decímetros cuadrados y que linda: Frente, en línea de 7 metros 27 centímetros, con la calle de la Sinagoga; derecha, entrando, en línea de 16 metros 77 centímetros, con casa de don Alberto Fernández; izquierda, con la finca segregada número dos y en línea de 3 metros 3 centímetros con el resto de la finca matriz, y espalda o fondo, con el resto de la finca matriz. Inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Benavente (Zamora) al tomo 1.972, libro 233, folio 207, finca registral número 20.476, inscripción segunda.

La finca fue tasada en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Dado en Benavente a 22 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Inmaculada Herrero Martín.—964.

BILBAO

Edicto

Don Luis Ángel Fernández Barrio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 319/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Bienvenido Serrano Herce y doña Ana Esmeralda Campos Cantero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de abril de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de abril de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Planta baja izquierda zaguera, destinada a lonja, que mide una superficie útil, aproximada, de 54 metros cuadrados y representa una sexta parte en el total y elementos comunes de la finca de que forma parte integrante y se describe así: Parcela de terreno en Archanda, Vía Vieja de Lezama en el término de la extinguida Anteiglesia de Begoña, de 270 metros cuadrados de superficie; linda: Al norte, Vía Vieja de Lezama, y al sur, este y oeste, con parcelas de doña Guillermina María Sebald. Y sobre parte del terreno descrito la siguiente edificación: Casa doble, señalada provisionalmente con el número 1, hoy con el 93 de la Vía Vieja de Lezama.

Inscripción: Al tomo 1.524, libro 790 de Begoña, folio 112, finca número 6.966, inscripción segunda. Tipo de subasta: 8.100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Ángel Fernández Barrio.—El Secretario.—1.081.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 294/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Iñaki Arteche Barandica, don Xarles Artetxe de Nicolás y doña Agurtzane Arteche Barandica, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casería Ureta. Lado sur y su pertenecido la parcela de terreno que la rodea por sur, este y oeste, en Lemona. Ocupa la casa una superficie de 75 metros cuadrados y el terreno una superficie aproximada de 1.202 metros cuadrados, de los que 132 metros cuadrados corresponden a camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango número 8, tomo 1.200, folio 58, libro 37, finca 2.330.

Tipo: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—1.067.

CÁCERES

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 309/1997-7, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Extremadura, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Fernández de las Heras, contra don José María Donaire Pérez, con documento nacional de identidad número 6948117, domiciliado en calle Reyes Huertas, 18 bajo (Cáceres) y doña Luciana Portillo Campos, con documento nacional de identidad número 6967052, domiciliada en calle Reyes Huertas, 18 bajo (Cáceres), en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que se describirá.

El acto de la primera subasta, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de febrero de 1998, a las doce horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 26 de marzo y 27 de abril de 1998, a las doce horas, respectivamente.

Se advierte que, caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora, y bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.068.750 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para